



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Siendo las 10:00 horas del 16 de diciembre de 2025, día señalado para la celebración de la Décima Octava sesión 2025 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta que, conforme a la convocatoria enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas integrantes de la Junta. La Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Rosa Isabel Islas Arredondo y el Vicepresidente Mauricio Márquez Corona estuvieron presentes en la Sala Oval, en el Edificio Sede de la ciudad de Aguascalientes; así mismo, los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios y José Arturo Blancas Espejo, se encontraban conectados a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams* instalado en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el Edificio Patriotismo de la Ciudad de México; de igual manera, se encontraba presente en el primero de los recintos referidos, Ángel José Trinidad Zaldívar, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Octava sesión 2025 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 7 y 8 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta la propuesta de Orden del Día conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión y que fue enviada por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 18ª/I/2025, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2026.
- IV. Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- V. Acuerdo de modificación al acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad.
- VI. Acuerdo de modificación al acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos.
- VII. Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2026.
- VIII. Reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- IX. Designación de la persona titular de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- X. Designación de la persona titular de la Dirección General de Evaluación y Medición de Pobreza.
- XI. Designación de la persona titular de la Dirección General Adjunta de Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social.
- XII. Designación de la persona titular de la Dirección General Adjunta de Medición de Pobreza.
- XIII. Programa Anual de Trabajo 2026 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- XIV. Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2026.
- XV. Asuntos Generales:
 - A. Informe sobre la conclusión de la vigencia del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión.
 - B. Informe sobre la sustitución de la vocalía a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por la Coordinación General de Medición de Pobreza y Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social, en el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.



Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta, quien comentó que de los cinco acuerdos correspondientes a la Décima Séptima sesión de 2025, tres se encuentran concluidos y dos en proceso de atención. Del mismo modo, informó que no hay acuerdos pendientes de sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2026, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración; a Marisa Alejandra López García, Directora General Adjunta de Recursos Humanos, y a Octaviano Ramírez Nicolás, Director de Remuneraciones, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/II/2025.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, 123 apartado B fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 76, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 3, 5 fracción I y último párrafo, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 fracción IV, 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 7 y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 17 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 27 del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Junta de Gobierno autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2026, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Así mismo, autoriza la aplicación de los tabuladores con efectos a partir del 1.º de enero de 2026.

Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

El Manual que regula las Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2026, entrará en vigor el 1.º de enero de 2026.

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Mauricio Márquez, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Al respecto, la Vicepresidenta Isabel Islas sugirió adecuar el apartado de integrantes para especificar con lenguaje neutral que, en el caso de la vocalía del Instituto Mexicano de la Radio, este será representado por su Dirección General; por su parte, el Vicepresidente Arturo Blancas propuso incorporar una vocalía a cargo de la Coordinación General de Estrategia Digital (CGED) del Instituto para que participe y apoye al Comité Técnico Especializado (CTE) en los temas que le competen.

El Vicepresidente Mauricio Márquez estuvo de acuerdo con ambas propuestas. Respecto a la del Vicepresidente Arturo Blancas mencionó que las atribuciones de la CGED establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (RIINEGI) abonarían al objetivo del CTE de nueva creación. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/III/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 19, 31, 32 y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los artículos 7, 8, 9 y 18 de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, y conforme a la aprobación por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba en los términos propuestos lo siguiente:

1. Se crea el Comité Técnico Especializado de Información sobre Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEITR).
2. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.
3. El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.
4. La Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del INEGI, publicará el presente acuerdo en el portal del SNIEG (<https://www.snieg.mx>).

Como quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación al acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad,



la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente José Arturo Blancas, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 al V.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/IV/2025.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 77 fracción VI, de la Ley del SNIEG, y 11 y 19 de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación del apartado de Unidades del Estado integrantes del acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Discapacidad, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y será publicado por la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del INEGI en el portal del SNIEG (<https://www.snieg.mx>).

Como sexto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación al acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Adrián Franco y a Dwight Daniel Dyer Leal, titular de la Unidad de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 al VI.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Al respecto, la Vicepresidenta Isabel Islas refirió que, toda vez que el CTE ya no será de carácter transversal sino relativo a la gestión de organismos e instituciones en materia de derechos humanos, debe ajustarse su denominación para evitar ambigüedad. En respuesta, el Vicepresidente Adrián Franco coincidió con la propuesta al tratarse de un cambio en la modalidad transversal del CTE por uno de carácter temático, y propuso denominarlo Comité Técnico Especializado de Información sobre instituciones de Derechos Humanos.

La Presidenta sugirió adecuar la propuesta del apartado de integrantes para que se elimine la vocalía a cargo de la comisión estatal de derechos humanos que presida la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y participe únicamente como invitada en los términos que establecen las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, ya que dicha Federación no es una Unidad del Estado conforme lo establece la normativa del SNIEG, sino que se trata de una asociación civil. Así mismo, sugirió considerar la participación de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica, quienes actúan dentro del marco del SNIEG y pueden apoyar como mecanismo de coordinación con los organismos públicos de derechos humanos estatales, no obstante el Vicepresidente Adrián Franco comentó que, en principio, se tendría que revisar que dichos organismos

formen parte de los Comités Estatales para que se dé realmente esa coordinación, por lo que sugirió aprobar el acuerdo en los términos comentados y una vez analizada la sugerencia se podría proponer la modificación de la integración. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/V/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 11 y 19 de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación de los apartados: denominación, objetivo, modalidad, Unidades del Estado integrantes y el Subsistema Nacional de Información de adscripción a que refiere el acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos, para quedar como Comité Técnico Especializado de Información sobre instituciones de Derechos Humanos y en los términos referidos en el anexo correspondiente.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y será publicado por la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del INEGI en el portal del SNIEG (<https://www.snieg.mx>).

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2026, la Presidenta cedió la palabra a Mónica Laura Vázquez Maggio, Directora General de Integración, Análisis e Investigación, y a María de la Cruz Muradás Troitiño, Directora General Adjunta de Investigación, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 al VII.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Al respecto, el Vicepresidente Mauricio Márquez agradeció que, derivado de las distintas retroalimentaciones, ahora tenga un apartado de resultados en las fichas técnicas de los proyectos. Así mismo, reconoció que los proyectos concentradores permiten tener una visión más completa de aquellos independientes, sin embargo, es necesario señalar los objetivos originales de cada uno para identificarlos apropiadamente. Finalmente, solicitó que se ajuste el proyecto 7 y se coloquen sus resultados. Por su parte, el Vicepresidente Arturo Blancas comentó que como información adicional se podría abundar sobre cómo se realiza el proceso de distribución de proyectos al personal investigador, ya que pareciera que algunas personas superan en carga de trabajo a otras.

Al respecto, la Presidenta señaló que se ha trabajado en la presentación del Programa para que la Junta de Gobierno conozca cuál es el origen de cada proyecto, así como del proceso de aprobación que realiza el Comité seleccionador. Así mismo, señaló que para 2026 se espera que el Laboratorio de Ciencia de Datos provea de mayores insumos para mejorar la selección de los proyectos de investigación; lo anterior ayudaría a que se integre el

Programa para 2027 y permita aclarar los casos de personas investigadoras con múltiples proyectos.

La Vicepresidenta Isabel Islas comentó que se requiere establecer un número estándar de proyectos de investigación a desarrollar en el año; así mismo, refirió que, si bien se ha avanzado en la determinación de los insumos para establecer una priorización de los proyectos, se debe vincular dicha información con la de si estos resultan viables en términos de la capacidad instalada del Instituto, es decir, considerando los recursos humanos y materiales con que se cuenta, lo cual es fundamental para planificar y priorizar los proyectos en el Programa. La Presidenta coincidió con la propuesta y puntualizó que deben plantearse proyectos en los que participen la mayoría de las personas investigadoras en diferentes etapas, así como analizar el impacto de estos en términos de la capacidad del Instituto. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/VI/2025.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XXXVIII y 39 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2026. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

El Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2026 entrará en vigor a partir del 1.º de enero de 2026.

Como octavo punto del Orden del Día, correspondiente a la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Presidenta cedió la palabra a Jorge Ventura Nevares, Director General de Asuntos Jurídicos, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo VIII.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/VII/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción IX de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 4 segundo párrafo de la Ley General de Desarrollo Social, y 5 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos. Así mismo, instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.



La reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrará en vigor el 1.º de enero de 2026.

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la designación de la persona titular de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Presidenta hizo uso de la palabra comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.1 y IX.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/VIII/2025.- Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. Silvia Ariadna Díaz Castillo, para ocupar el cargo de titular de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a partir del 1.º de enero de 2026.

Como décimo punto del Orden del Día, correspondiente a la designación de la persona titular de la Dirección General de Evaluación y Medición de Pobreza, la Presidenta hizo uso de la palabra comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos X.1 y X.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/IX/2025.- Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. Claudia Vanessa Maldonado Trujillo, para ocupar el cargo de titular de la Dirección General de Evaluación y Medición de Pobreza, a partir del 1.º de enero de 2026.

Como onceavo punto del Orden del Día, correspondiente a la designación de la persona titular de la Dirección General Adjunta de Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social, nuevamente la Presidenta hizo uso de la palabra comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos XI.1 y XI.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/X/2025.- Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. Gabriela Pérez Yarahuán, para ocupar el cargo de titular de la Dirección General Adjunta de Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social, a partir del 1.º de enero de 2026

Como doceavo punto del Orden del Día, correspondiente a la designación de la persona titular de la Dirección General Adjunta de Medición de Pobreza, la Presidenta hizo uso de la palabra comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos XII.1 y XII.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/XI/2025.- Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. Alida Marcela Gutiérrez Landeros, para ocupar el cargo de titular de la Dirección General Adjunta de Medición de Pobreza, a partir del 1.º de enero de 2026.

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Presidenta cedió la palabra nuevamente a Ricardo Miranda, así como a Sonia Galicia Ortiz, Directora General Adjunta de Presupuesto y Recursos Financieros; a José Antonio Cortés Pérez, Director de Presupuesto, y a Luis Martínez Pedroza, Subdirector de Programación e Integración Presupuestaria, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos XIII.1 a XIII.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. La Vicepresidenta Isabel Islas enfatizó en que se deberá adecuar la denominación de los programas presupuestarios con los ajustes de la Unidad Administrativa del Instituto encargada de la Medición de Pobreza y Evaluación de la Política de Desarrollo Social, una vez que se publique la reforma al RIINEGI. Al respecto, Ricardo Miranda especificó que para realizar estos cambios de denominaciones se requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el trámite puede llevar tiempo, por lo cual, lo ideal sería aplicarlo cuando se integre el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto para 2027. Por su parte, el Vicepresidente Adrián Franco refirió que es necesario actualizar las ligas electrónicas en el Programa y ajustar las fases del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico, sobre todo en la fase de documentación de las necesidades.

El Vicepresidente Mauricio Márquez reconoció lo valioso que es tener este programa antes de que inicie el 2026. Señaló que el PAT no incluye a los proyectos de encuestas especiales vigentes por lo que consultó de qué manera se integran aquellos que no están en el

Programa aprobado por la Junta, ya que no se plasman como alcance al documento validado. Finalmente indicó que es necesario reforzar la interoperabilidad entre el sitio de internet del Instituto con el del SNIEG para que las personas puedan conocer de mejor manera todo el ecosistema de datos a su disposición. Al respecto, José Antonio Cortés respondió que las encuestas especiales vigentes se incluyen en los informes trimestrales que se presenten a la Junta. En sintonía, la Presidencia complementó refiriendo que el PAT se actualiza a lo largo del ejercicio correspondiente.

El Vicepresidente Arturo Blancas señaló que el Indicador Oportuno de la Actividad Económica está contemplado en el Calendario Anual de Difusión del Instituto de 2026, pero no se incluyó en el PAT. En respuesta, la Presidenta estuvo de acuerdo con la observación y mencionó que se incorporará. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/XII/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 52, 66, 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 4 segundo párrafo de la Ley General de Desarrollo Social, y 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Trabajo 2026 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en observancia de la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Administración realizar la publicación correspondiente en la Normateca Institucional.

El Programa Anual de Trabajo 2026 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entrará en vigor el 1.º de enero de 2026.

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2026, la Presidenta cedió la palabra a Jorge Ventura, Secretario de Actas, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/XIII/2025.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XXXVIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el primer párrafo de la Regla Segunda de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de sesiones para el año 2026 para quedar como sigue, considerando que podrán modificar

las fechas acordadas por algún asunto o circunstancia que así lo amerite y que impida su celebración en la fecha previamente definida:

Fecha
Jueves 29 de enero
Jueves 19 de febrero
Jueves 12 de marzo
Jueves 26 de marzo
Jueves 23 de abril
Jueves 7 de mayo
Jueves 4 de junio
Jueves 2 de julio
Jueves 23 de julio
Jueves 20 de agosto
Jueves 3 de septiembre
Jueves 1.º de octubre
Jueves 22 de octubre
Jueves 12 de noviembre
Jueves 3 de diciembre
Jueves 17 de diciembre

Además de las fechas previstas en el anterior calendario, se podrá convocar a sesiones de la Junta de Gobierno para tratar asuntos urgentes, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero de la regla Segunda de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se instruye al Secretario de Actas de la Junta de Gobierno a efecto de que comunique el calendario de sesiones aprobado a las Unidades Administrativas y al Órgano Interno de Control del Instituto.

En desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenían registrados dos temas de carácter informativo, el primero de ellos referente al Informe sobre la conclusión de la vigencia del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual cedió la palabra al Vicepresidente Mauricio Márquez, quien expuso el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos XV.A a XV.A.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del tema.

Como segundo asunto de carácter informativo, correspondiente al Informe sobre la sustitución de la vocalía a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por la Coordinación General de Medición de Pobreza y Evaluación

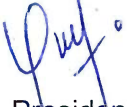
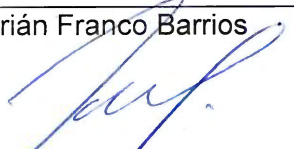
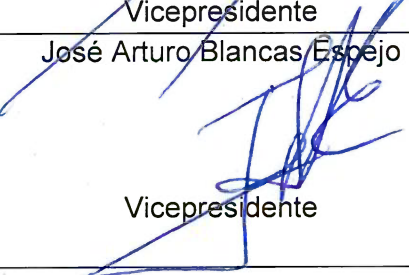


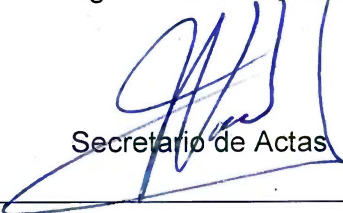
Integral de la Política de Desarrollo Social, en el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, la presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Arturo Blancas, quien expuso el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos XV.B a XV.B.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del tema.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Décima Octava sesión de la Junta de Gobierno del 2025, a las 13:03 horas.

16 de diciembre de 2025.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Adrián Franco Barrios  Vicepresidente	Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente
José Arturo Blancas Espejo  Vicepresidente	Rosa Isabel Islas Arredondo  Vicepresidenta

Jorge Ventura Nevares

Secretario de Actas